

RESOLUCIÓN N° 315/2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA SRA. LETICIA MABEL AGUERO, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL CAMPO EXPERIMENTAL DEL IPTA – CHACO CENTRAL Km 412”

Asunción, 02 de Septiembre de 2.020.-

VISTO:

El Memorando N° 104, de fecha 19 de agosto de 2.020, presentado por el Ing. Agr. MSc. Ada Victoria Torres Jefa del Campo Experimental del IPTA – Chaco Central Km 412, a través del cual eleva el Certificado Médico de la funcionaria Sra. Leticia Mabel Agüero, con C.I.C. N° 4.750.640.-, para usufructo de permiso por maternidad, de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el Vo.Bo. del Ing. Agr. MSc. Ramón Dávalos Director de Centros de Investigación y Campos Experimentales,

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N°288/2020, de fecha 27/08/2020, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañado del Memorando DMS N°28/20, presentado por el Dpto. de Monitoreo y Supervisión.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia D.A.J. N° 103/20, de fecha 01/09/2020, remite adjunto el Dictamen D.A.J. N° 109/20 de fecha 28/08/2020, que en su parte conclusiva, expresa: “Que, según lo establecido en la Ley N° 5.508/15 “DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA”, en su Art. 11 y Art. 20, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda conceder el permiso de maternidad por un período de 18 (dieciocho) semanas con vigencia desde la fecha **03/08/2020** a la funcionaria **Sra. Leticia Mabel Agüero**, con C.I.C. N° 4.750.640.- y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente”.-----

Que, la DGDP, por Providencia N° 300/2020, de fecha 01/09/20, remite el expediente a la Secretaria General, para la emisión de la Resolución correspondiente.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaria General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 315/2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA SRA. LETICIA MABEL AGUERO, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL CAMPO EXPERIMENTAL DEL IPTA – CHACO CENTRAL Km 412”

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, por maternidad, a la Sra Leticia Mabel Aguero con C.I.C. N° 4.750.640.-, por el término de 18 (dieciocho) semanas, con vigencia del 03 de Agosto de 2.020, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente